

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ESPECIAL TÉCNICA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, POR EL SISTEMA GENERAL DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE (UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD)

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Especial Técnica de Gestión Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid, para un puesto de Igualdad y Diversidad, convocadas por Resolución de 6 de octubre de 2021 (BOE de 13 de octubre y BOCM de 18 de octubre), en su sesión de 4 de junio de 2022,

HA ACORDADO

Primero. - Elevar a definitiva la relación de la persona aspirante que ha superado el segundo ejercicio de la fase de oposición:

ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACIÓN
****7728**	TEJERO TOLEDANO	IGNACIO	31 puntos

Segundo. – En relación al tercer ejercicio de la fase de oposición, que, según el anexo I de las bases de la convocatoria, apartado 1.3, es “voluntario de méritos, al que podrán acceder únicamente aquellas personas aspirantes que superen el segundo ejercicio”.

Habiéndose recibido con fecha 22 de julio de 2022, escrito de la única persona aspirante que ha superado el segundo ejercicio y en el que comunica a este Tribunal su renuncia a concurrir al tercer ejercicio voluntario de méritos, así como a la presentación de los méritos de la fase de concurso, este Tribunal calificador, acuerda dar por concluido el presente proceso selectivo.

Tercero. – Publicar la calificación definitiva de la persona aspirante que ha superado la fase de oposición de conformidad con la Base 8.1 de la convocatoria:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE:	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	FASE CONCURSO:	CALIFICACIÓN PROCESO SELECTIVO
****7728**	TEJERO TOLEDANO, IGNACIO	19,04 puntos	31,00 puntos	0 puntos	50,04 puntos

Cuarto. – De conformidad con lo establecido en la base 8.2 de la convocatoria, la Presidenta del Tribunal calificador elevará la lista de la persona aspirante aprobada a la Rectora de la Universidad, quién ordenará su publicación en la página web de la Universidad Autónoma de Madrid.

Contra el presente acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la resolución que le ponga fin.

En Madrid, a la fecha de la firma digital

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR